

BUIN, 25 FEB 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 602/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 190** de fecha 12 de febrero de 2019, a través del cual la Dirección de Administración y Finanzas, solicita decretar la **devolución de \$29.697.-**, correspondiente a la 1ra, 2da cuota Derechos de Aseo año 2018 a nombre de Emilia Eliana Roca Hernández, Adjunta la siguiente documentación:

- + Providencia N° 1768 de 01 de Enero de 2019
- + Fotocopia Dal N° 3132 de 05 de Diciembre de 2018
- + Certificado de Exención de Derechos de Aseo
- + Informe de Deuda Derechos de Aseo de 18 de Enero 2019
- + Histórico de Pagos de Aseo Domiciliario de 07 de Febrero de 2019, Rol 5621-18
- + Cartola Histórica Cuenta Rut 0015167473.

3.-La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo solicitado.

DECRETO.

1.- **Autorícese la devolución de \$29.697.-**, (Veintinueve mil seiscientos noventa y siete pesos), correspondiente a la 1ra, 2da cuota Derechos de Aseo año 2018 a nombre de **Emilia Eliana Roca Hernández**, Rut N° , quien es propietario y usuario del inmueble ubicado en

2.- Lo anterior, por cuanto la Sra. Roca Hernández, realizo tramitación de exención de pago derechos de aseo, la que fue autorizada, mediante Dal 3132 de 05 de Diciembre de 2018 por los periodos 2018-2019-2020, habiendo cancelado el contribuyente las cuotas solicitadas con fecha 19 de septiembre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA:CMG YTS. NVVS. 108
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU